



DECRETO N° 28 – M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 04 de abril de 2016.

VISTO:

Que por Decreto N° 21/2016-DE se dispuso realizar una reserva de fondos pesos trescientos mil (\$ 300.000) de la cuenta FONDOS FEDERAL SOLIDARIO, Sucursal Nuevo Banco de Entre Ríos de San José de Feliciano y depositarlos a plazo fijo en el Banco Nación de la misma localidad, con destino a la compra de BIENES DE CAPITAL, equipamiento de nuevas maquinarias.-

CONSIDERANDO:

Que ha cumplido el plazo acordado y debe ser renovado.

Que por motivos de organización, es conveniente transferirlos al Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal San José de Feliciano.

Por ello:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso a sus atribuciones

DECRETA:


ARTICULO 1º): AUTORIZESE a Tesorería Municipal a retirar la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) mas intereses por pesos tres mil novecientos cincuenta y uno con setenta y nueve centavos (\$ 3.951,79) de Banco Nación y depositarlos a plazo fijo en la Sucursal Nuevo Banco de Entre Ríos de San José de Feliciano para reservar fondos con destino a la compra de BIENES DE CAPITAL, equipamiento de nuevas maquinarias.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE a Contaduría a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese


Carlos Antonio Romero
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de San Jaime de la Frontera




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA